

Bogotá D.C.,
Señores

Customer Name: ZIMA SEGURIDAD LTDA. NIT. 900.464.667
Customer Address: CARRERA 19 26 34 BARRIO MANGA, CARTAGENA

Respetados Señores:

Previsora Seguros informa que la compañía BRINKS DE COLOMBIA S.A. – DOMESA DE COLOMBIA S.A. - TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR – E-PAGO COLOMBIA S.A (Los Asegurados), han tomado con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (La Aseguradora), un seguro integral de movilización y custodia de valores, con una vigencia anual desde el **1 de enero de 2025 al 1 de enero de 2026 ambos días a las 00:01 horas.**

Las características básicas actuales de dicha póliza son las siguientes:

1. La cobertura de la **póliza No. 1002726**, tiene una vigencia desde el **1 de enero de 2025 al 1 de enero de 2026 ambos días a las 00:01 horas** locales en la dirección del asegurado original.
2. Los límites máximos de responsabilidad para ubicaciones y vehículos son especificados en la póliza.
3. La aseguradora indemnizará al asegurado, de acuerdo con los límites de responsabilidad pactados, las sumas que esta se vea obligada a pagar en virtud de su responsabilidad como empresa transportadora de valores, bien sea que esta responsabilidad sea asumida mediante el contrato que suscribe el asegurado con sus clientes o sea fijada legalmente por pérdidas o daños que sufra la propiedad encomendada al asegurado por cualquier causa cubierta por las condiciones de esta póliza y ocurrida durante la vigencia del seguro.
4. La propiedad para efectos del seguro que cubre a BRINKS DE COLOMBIA S.A. – DOMESA DE COLOMBIA S.A. - TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR - E-PAGO COLOMBIA S.A, será cualquier bien entregado a BRINKS DE COLOMBIA S.A. – DOMESA DE COLOMBIA S.A. - TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR - E-PAGO COLOMBIA S.A para su transporte, tales como: Monedas y papel moneda, incluidos billetes de banco; cheques de viaje firmados o sin firmar; oro, plata, platino, paladio y otros metales o metales preciosos y similares; tarjetas de crédito; tokens y placas de matrículas; licencias; joyas y piedras preciosas; productos farmacéuticos, incluidos materiales peligrosos; medicamentos; obras de arte; documentos; carga general; pieles; medios de almacenamiento y cualesquiera otros objetos de valor o mercancías de los que el Asegurado haya asumido la responsabilidad, todos ellos denominados en lo sucesivo, individual o colectivamente, "Bienes".

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**



5. La presente Póliza se extiende para incluir productos farmacéuticos incluidos materiales peligrosos, pero la responsabilidad se limita al valor de los bienes y no se extiende a limpieza ambiental o remoción de escombros como consecuencia de pérdida o daño.
6. El límite de responsabilidad con respecto a carga general es USD 2.170.000 Primera pérdida toda ocurrencia (y equivalente en otras monedas).
7. En la medida en que se cumplan los términos del contrato firmado por BRINKS DE COLOMBIA S.A. – DOMESA DE COLOMBIA S.A. - TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR – E-PAGO COLOMBIA S.A, el cliente de esta compañía disfruta de las coberturas cuyas características básicas se describen en este documento.
8. La presente Póliza ampara la responsabilidad del Asegurado, incluida aquella como transportistas comunes, especializados, privados o por contrato y ya sea que se asuma por contrato o de otra manera, por pérdida o daño físicos a los bienes descritos en el presente documento, por cualquier causa, excepto las exclusiones establecidas a continuación, pero se incluye secuestro, huelga, motín y conmoción civil, trabajadores en cierre patronal o personas que participan en disturbios laborales.
9. La presente Póliza también ampara cualquier acto u omisión de cualquier empleado del Asegurado, y además incluye cualquier acto u omisión de cualquier persona o personas que actúan en calidad de empleados del Asegurado con el consentimiento del Asegurado. La presente Póliza también ampara la responsabilidad del Asegurado por impuestos, aduanas e impuestos especiales y cargos similares.
10. La presente Póliza también cubre la Propiedad del Asegurado contra pérdida o daño físicos que surja por cualquier causa de la naturaleza que sea. Sin embargo, se entiende y se acuerda que, con respecto a los Bienes del Asegurado, que no se encuentran en su poder como un servicio a sus clientes, la presente Póliza será un seguro en exceso sobre cualquier otro seguro válido y recuperable, si lo hubiera, aplicable a una pérdida cubierta por el presente documento.
11. Efectivo Propio. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Póliza se extenderá a indemnizar al Asegurado con respecto de pérdida o destrucción o daño del dinero en efectivo de propiedad del Asegurado y a su riesgo durante su traslado, almacenamiento o manipulación de manera similar al Interés Asegurado de los clientes del Asegurado.
12. Se acuerda que el Asegurado podrá confiar la Propiedad a otras compañías de seguridad, aerolíneas, compañías navieras y otros y renuncian a los derechos de recurso en su contra. Se entiende y se acuerda que un contrato establecido por cualquier empresa de Brink's, a efectos de este seguro, se considerará que incluye a cualquier otra empresa de Brink's y no se impondrá ninguna responsabilidad entre una y otra.
13. Queda entendido y acordado que esta Póliza también cubrirá la responsabilidad del Asegurado, ya sea asumida por contrato o de otro modo, por la pérdida o daño de monedas, papel moneda, valores y otros objetos de valor que el Asegurado haya entregado en las instalaciones de, o local designado por, un cliente, mientras la Propiedad se encuentra en dicho local para exhibición por períodos que no excedan los catorce (14) días.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**



Esta cobertura se aplicará ya sea que (a) el Asegurado entregue la Propiedad al cliente a su llegada a las instalaciones, obteniendo un recibo de la misma, y luego proporcione solo servicio de guardia o (b) el Asegurado retiene la custodia de la Propiedad mientras está en exhibición y no obtiene recibo.

14. Se entiende y se acuerda que esta Póliza también cubre cualquier responsabilidad del Asegurado hacia los clientes o sus bancos o consignadores debido a pérdidas o pérdidas causadas por un ex empleado del Asegurado que solicita y recibe la Propiedad mientras se hace pasar por un empleado del Asegurado.
15. Con respecto a tránsitos terrestres y almacenamiento en tierra, la presente Póliza no cubre pérdidas o daños causados o resultantes de:
 - A. Cláusula de exclusión de guerra de Londres (según sea aplicable)
 - 1.1. Guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección o contienda civil derivada de la misma, o cualquier acto hostil por parte de o contra un poder beligerante;
 - 1.2. Captura, incautación, arresto, restricción o detención (excepto piratería), y las consecuencias de la misma o cualquier intento de la misma.
 - 1.3. Minas abandonadas, torpedos, bombas u otras armas de guerra abandonadas;

Con respecto a los tránsitos por mar y aire, la cobertura de guerra según las cláusulas de guerra del instituto.
 - B. Esta póliza no cubre pérdidas o daños causados o resultantes de la rotura de estatuas, mármoles, cristalería, baratijas, porcelanas y artículos frágiles similares, a menos que sean causados por fuego, relámpago, robo y / o intento de robo, ciclón, tornado, tormenta de viento, terremoto, inundación, explosión, daño malicioso o colisión o vuelco del medio de transporte. Sin embargo, esta exclusión no se aplica a los componentes informáticos y / o intensificadores de imagen.
16. Cláusula de exclusión de armas de contaminación radiactiva, químicas, biológicas, bioquímicas y electromagnéticas del instituto - cl370 fecha 10/11/03y electromagnéticas del instituto de suscriptores de Londres cl370 del 10 / 11 / 03
17. Cláusula de cobertura cibernética limitada (ciberataques dirigidos) Endoso de exclusión de terrorismo - respecto a Riesgos Estáticos
18. Cláusula de terminación de tránsito por terrorismo respecto a los riesgos de tránsito
19. Cláusula de reedición (donde sea aplicable)
20. Avería Gruesa
21. Endoso de enfermedades transmisibles
22. Jurisdicción / Notificación De Demanda
23. Insolvencia
24. Pagos de pérdida
25. Prueba de pérdida

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**



26. Cláusula de limitación de sanciones
27. Costos de defensa
28. Otro Seguro
29. Cláusula de fluctuación de divisas
30. Cláusula de cancelación

Límites en tránsito

USD 16,000 cualquier ocurrencia con respecto de vehículos blindados con tripulación de 1 hombre.
 USD 1'000.000 cualquier ocurrencia con respecto de vehículos blindados con tripulación de 2 hombres.
 USD 4'340.000 cualquier ocurrencia con respecto de vehículos blindados con tripulación de 3 hombres.
 USD 4'882.000 cualquier ocurrencia con respecto de vehículos blindados con tripulación de 4 hombres.

Límites del pavimento

USD 16,000 cualquier incidente con respecto a la tripulación de 1 hombre.
 USD 197,000 cualquier incidente con respecto a la tripulación de 2 hombres.
 USD 296,000 cualquier incidente con respecto a la tripulación de 3 hombres.
 USD 444,000 cualquier incidente con respecto a la tripulación de 4 hombres.

Movimientos especiales:

USD 91.140.000 cualquiera respecto de "Movimientos Especiales" de letras por cuenta del Banco de la República.
 USD 19.530.000 cualquier ocurrencia con respecto de vehículos blindados cuando estén acompañados por un vehículo escolta no blindado con un guardia adicional.
 USD 19'530.000 cualquier ocurrencia con respecto a movimientos específicos hacia / desde el Banco de la República desde / hacia depósitos de Brink's y TVS en Bogotá, Barranquilla, Ibagué, Cali, Medellín y Cartagena
 USD 19'530.000 cualquier ocurrencia con respecto a movimientos entre los depósitos de Brink's y TVS en Bogotá.
 USD 3.255.000 cualquier ocurrencia con respecto a movimientos de productos electrónicos y farmacéuticos dentro de Colombia por Domesa con tripulación de 1 hombre en camiones blindados y / o tripulación de 2-3 hombres (conductor + 1-2 escoltas armados) en camiones de carrocería blanda
 USD 3'038.000 cualquier ocurrencia con respecto a documentos comerciales o valiosos en vehículos blindados y / o tripulación de 2-3 hombres (conductor + 1-2 escoltas armados) en vehículos de carrocería blanda
 USD 1'302.000 cualquier ocurrencia con respecto a tránsitos de monedas en vehículos blindados y / o tripulación de 2-3 hombres (conductor + 1-2 escoltas armados) en vehículos de carrocería blanda
 USD 406.620 cualquier ocurrencia con respecto de cajeros automáticos
 USD 2'000.000 cualquier ocurrencia con respecto a almacenamiento incidental en la ubicación Mitayos, Zona Franca del Valle de Aburrá – ZOFIVA y en el curso ordinario de tránsito internacional.

Otros límites:

USD 16.2450.000 Cualquier ocurrencia cualquier camión blindado para operaciones aeroportuarias dentro de los aeropuertos de Colombia.
 USD 3.797.500 cualquier ocurrencia con respecto al efectivo mantenido dentro Oficinas modulares blindadas en el centro comercial Unicentro en la ciudad de Cali
 USD 607.600 cualquier ocurrencia durante la realización de los servicios de cobro de efectivo en las instalaciones del cliente

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A.**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**



USD 600.000 cualquier ocurrencia con respecto al efectivo guardado en cajas fuertes dentro Oficinas Modulares Blindadas en las instalaciones del cliente.
USD 380.000 cualquier ocurrencia mientras se encuentren en cajas fuertes de transferencia
USD 2.170.000 Cualquier ocurrencia con respecto a la Carga General

Tránsitos aéreos nacionales:

USD 12.832.000 cualquier ocurrencia relacionada con los tránsitos aéreos nacionales

LÍMITE DE LOCALES POR UBICACIÓN:

Aquachica City	USD	14,810,000	cualquier ocurrencia
Barrancabermeja	USD	40,002,000	cualquier ocurrencia
Barranquilla	USD	187,218,000	cualquier ocurrencia
Bogotá	USD	639,576,000	cualquier ocurrencia
Bucaramanga	USD	149,197,000	cualquier ocurrencia
Cali	USD	190,095,000	cualquier ocurrencia
Cartagena	USD	146,366,000	cualquier ocurrencia
Caucasia	USD	25,918,000	cualquier ocurrencia
Cúcuta	USD	74,051,000	cualquier ocurrencia
Duitama	USD	54,249,000	cualquier ocurrencia
Girardot - TVS	USD	112,493,000	cualquier ocurrencia
Honda	USD	21,460,000	cualquier ocurrencia
Ibagué	USD	92,962,000	cualquier ocurrencia
Ipiales	USD	24,971,000	cualquier ocurrencia
Manizales	USD	43,109,000	cualquier ocurrencia
Medellin	USD	468,709,000	cualquier ocurrencia
Monteria	USD	100,397,000	cualquier ocurrencia
Neiva	USD	46,896,000	cualquier ocurrencia
Pasto	USD	91,270,000	cualquier ocurrencia
Pasto - TVS	USD	50,265,000	cualquier ocurrencia
Pereira	USD	126,503,000	cualquier ocurrencia
Popayán	USD	52,132,000	cualquier ocurrencia
Quibdó	USD	43,758,000	cualquier ocurrencia
Rionegro	USD	33,847,000	cualquier ocurrencia
Riohacha	USD	68,354,000	cualquier ocurrencia
San Gil	USD	38,734,000	cualquier ocurrencia
San. Quilichao	USD	17,503,000	cualquier ocurrencia
Santa Marta	USD	103,590,000	cualquier ocurrencia
Sincelejo	USD	66,996,000	cualquier ocurrencia
Tuluá	USD	54,684,000	cualquier ocurrencia
Tumaco	USD	12,774,000	cualquier ocurrencia
Unicentro - Cali	USD	3,500,000	cualquier ocurrencia
Valledupar	USD	73,506,000	cualquier ocurrencia
Villavicencio	USD	109,204,000	cualquier ocurrencia
Yopal	USD	37,372,000	cualquier ocurrencia

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**



o el equivalente en cualquier otra moneda.

Se amparan las operaciones de transporte y custodia de valores relacionadas a las estaciones de peaje detalladas a continuación

Departamento	Estación	Ubicación		Afectación al Nuevo Contrato	
		Sector	PR	Desde	Hasta
Córdoba	Los Garzones 1	Montería Cereté	- 1+0320	Adición 4 Modificación 6 del 29 de abril de 2025	Término del contrato
Córdoba	Los Garzones 2	Montería Aeropuerto	- 6+0130	Adición 4 Modificación 6 del 29 de abril de 2025	31 de Diciembre de 2025
Sucre	La Esperanza	Sincelejo Tolúviejo	- 15+0200	Adición 4 Modificación 6 del 29 de abril de 2025	Término del contrato
Sucre	Las Flores	Sincelejo Corozal	- 5+0600	Adición 4 Modificación 6 del 29 de abril de 2025	Término del contrato

Esta cobertura se da con un valor asegurado máximo de \$ 876,717,315, equivalente 3 días de recaudo de las Estaciones de Peaje Los Garzones 1 y 2, La Esperanza y Las Flores localizadas en el corredor vial Córdoba – Sucre.

Los límites de responsabilidad establecidos arriba son el monto máximo para cualquier ocurrencia y estos límites de responsabilidad aplicaran en el agregado para todos los clientes de BRINKS DE COLOMBIA S.A. – DOMESA DE COLOMBIA S.A. - TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR - E-PAGO COLOMBIA S.A.

La póliza arriba citada rige sobre la jurisdicción y legislación colombiana.

Cordialmente,



La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA



Miguel Ángel Cepeda Rueda
Gerente
Sucursal Centro de Servicios Masivos
LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

